



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

1 de 12

Informe	Derechos de Autor Software
Responsable del Proceso	Diego Andrés Carvajal Ruiz – Director Centro de Información, Tecnologías y Control Documental – CITCD Marlio Bedoya Cardoso - Decano Facultad de Ingeniería William Javier Salazar Medina – Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Yolercy Vásquez Cabrera – Decana Facultad de Salud Carlos Eduardo Aguirre Rivera – Decano Facultad de Economía y Administración Jaime Polania Perdomo – Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Fredy William Andrade Pérez – Decano Facultad de Educación Zulma Yadira Cepeda Rodríguez – Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Tipo de Informe	De Ley <input checked="" type="checkbox"/> Interno <input type="checkbox"/>
Fecha de publicación	20 de marzo de 2026
Fecha de aprobación	9 de marzo de 2026

### OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y en la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en virtud de las cuales la Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre derechos de autor en el uso de software institucional y de remitir la información correspondiente conforme al procedimiento definido por la entidad.

### ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales y en cumplimiento de su rol de evaluación independiente del Sistema de Control Interno, adelantó el seguimiento en materia de derechos de autor sobre software correspondiente a la vigencia 2025. Esta actuación se desarrolló bajo criterios de objetividad, independencia, confidencialidad y debido proceso, en coherencia con los principios de transparencia y legalidad que orientan la función administrativa.

El seguimiento se llevó a cabo entre el 21 de noviembre de 2025 y el 27 de febrero de 2026, en los laboratorios informáticos, oficinas académicas y administrativas de las facultades, así como en las oficinas administrativas de la sede de posgrados.

Su enfoque comprendió la revisión de la cantidad de equipos de cómputo ubicados en laboratorios informáticos y distintas unidades académicas y administrativas; la identificación del software licenciado y de uso libre instalado; la verificación de la vigencia de las licencias; y el análisis de las políticas internas y/o procedimientos de seguridad implementados durante la vigencia 2025 para prevenir la instalación de software sin licenciamiento, entre otros aspectos relevantes.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



### CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999: Establece lineamientos para promover en las entidades públicas una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos, así como la obligación de implementar procedimientos que garanticen que los bienes y recursos utilizados cumplan con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual.
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002: Reitera la protección del derecho de autor en el sector público e instruye que la adquisición de programas de computador debe contar con sus respectivas licencias, asignando a las oficinas de control interno la verificación del cumplimiento de estas disposiciones.
- Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno: Solicita a las entidades públicas reportar información sobre la verificación, recomendaciones y resultados del cumplimiento de las normas de derecho de autor relacionadas con el uso de software institucional.
- Circular No. 012 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: Define el contenido y el procedimiento para el reporte que deben remitir los jefes de control interno respecto a la verificación del cumplimiento de las normas de derecho de autor sobre programas de computador.
- Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: Actualiza y complementa la Circular 012 de 2007, estableciendo orientaciones para el seguimiento, recomendaciones y reporte de resultados sobre el cumplimiento de las normas de derecho de autor en el uso de software en las entidades públicas.
- Circular 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor: Modifica y actualiza lineamientos previos, definiendo el procedimiento vigente para que las entidades públicas realicen y remitan el informe de verificación del uso legal de software, con el fin de fortalecer la transparencia y el respeto por la propiedad intelectual.
- ES-GSPI-DA-01 Política Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información: Establece directrices institucionales para la gestión, reporte y tratamiento de eventos e incidentes relacionados con la seguridad y privacidad de la información, incluyendo aquellos asociados al uso indebido de software o vulneraciones a la propiedad intelectual dentro de la entidad.

### METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y en cumplimiento de su rol de evaluación independiente del Sistema de Control Interno, adelantó el respectivo seguimiento a los Derechos de Autor Software correspondiente a la vigencia 2025. Se empleó una metodología de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo–cualitativo, sustentada en: (i) revisión documental de normatividad, inventarios y registros de software y equipos de cómputo, y (ii) visitas de verificación en campo a laboratorios informáticos y unidades académicas y administrativas, con el fin de constatar in situ la información reportada, identificar prácticas de uso y control del software y evaluar el cumplimiento de la normativa de derecho de autor."



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

3 de 12

Para la elaboración del presente informe se solicitó información al Centro de Información, Tecnologías y Control Documental (CITCD) de la Universidad Surcolombiana, dependencia responsable del control, seguimiento y administración de los equipos de cómputo de propiedad institucional, así como de la gestión y uso responsable del software instalado en ellos. Esta articulación con el CITCD permite contar con una base de información consolidada y actualizada sobre la infraestructura tecnológica y el licenciamiento de software de la Universidad.

La solicitud fue remitida en diciembre de 2025 al Director del CITCD, acompañada de un formato en Excel mediante el cual se requirió, de manera estandarizada, información relacionada con: la cantidad de equipos de cómputo ubicados en los laboratorios informáticos y en las distintas unidades académicas y administrativas; la identificación del software licenciado y de uso libre instalado; la vigencia de las licencias; y las políticas internas y/o procedimientos de seguridad implementados durante la vigencia 2025 para prevenir la instalación de software sin licenciamiento, entre otros aspectos relevantes para la elaboración del informe. Este instrumento facilitó la recopilación sistemática de datos y su posterior análisis para efectos de seguimiento y verificación.

Con base en la información suministrada por el CITCD, se llevaron a cabo visitas de verificación en las unidades académicas y laboratorios informáticos entre el 2 y el 11 de febrero de 2026, y en las unidades administrativas entre el 23 y el 27 de febrero del mismo año, con el propósito de confirmar en sitio la consistencia, veracidad y actualización de los datos reportados. Estas actividades de campo permitieron contrastar la información documental con la realidad operativa de los equipos y del software instalado, así como identificar prácticas de uso y control que pudieran incidir en el cumplimiento de la normativa de derecho de autor. La información recabada constituye la base para efectuar el seguimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en lo relacionado con el uso legal y responsable de software en las entidades públicas.

En la tabla 1, se presenta el inventario de equipos de cómputo de la Universidad Surcolombiana en todas sus sedes (Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata), evidenciándose que el **79,13%** está destinado a actividades administrativas y el **20,87%** a laboratorios informáticos. Esta distribución refleja la importancia tanto del soporte a la gestión académica y administrativa como del apoyo a los procesos de formación práctica y de investigación que se desarrollan en las salas de informáticas.

En relación con los equipos de cómputo ubicados en los laboratorios informáticos, cada uno cuenta con dos usuarios de acceso diferenciados: un usuario con rol de administrador, gestionado exclusivamente por el personal del CITCD, cuya clave es administrada únicamente por dicha dependencia con el fin de garantizar que no se instale software no autorizado o sin la respectiva licencia; y un usuario sin clave de acceso, destinado a los estudiantes para el desarrollo de sus actividades académicas, quienes pueden utilizar los diferentes programas instalados para el adecuado desarrollo de las clases. Esta configuración busca equilibrar la protección de la plataforma tecnológica con la facilidad de acceso requerida por la comunidad estudiantil. Asimismo, cada equipo de cómputo cuenta con un código de inventario (sticker) que permite su identificación.

Por su parte, los equipos de cómputo destinados al personal administrativo (docentes y administrativos) cuentan, por lo general, con un único usuario de acceso, respecto del cual se evidenció en la mayoría de los casos la existencia de una clave de ingreso configurada por el propio usuario o con apoyo del CITCD. Este esquema favorece la protección de la información institucional y personal, al tiempo que permite mantener bajo control la instalación de aplicaciones adicionales, de conformidad con las políticas internas de seguridad de la información y uso de software de la Universidad.

Vigilada Mineducación



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

4 de 12

Tabla 1. Inventario de Equipos de Cómputos.

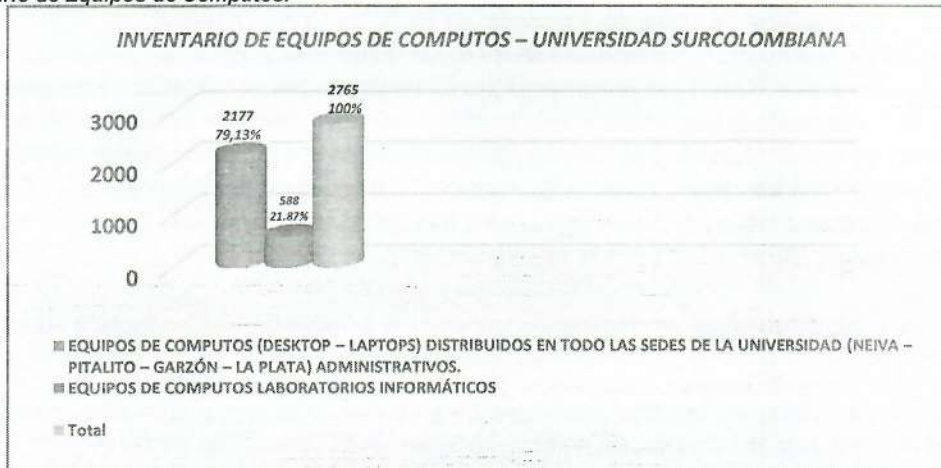
INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMPUTOS – UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA CENTRO DE INFORMACIÓN, TECNOLOGÍA Y CONTROL DOCUMENTAL - CITCD COHORTE REPORTE: 31 DE DICIEMBRE 2025			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
1.	EQUIPOS DE COMPUTOS (DESKTOP – LAPTOPS) DISTRIBUIDOS EN TODO LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD (NEIVA – PITALITO – GARZÓN – LA PLATA) ADMINISTRATIVOS.	2188	79,13%
2.	EQUIPOS DE COMPUTOS LABORATORIOS INFORMÁTICOS	577	20,87%
Total		2765	100%

Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por el CITCD.

La tabla 1, evidencia que la Universidad Surcolombiana cuenta con una cantidad representativa de equipos de cómputo distribuidos en sus diferentes sedes, de los cuales el **79,13%** está destinado al personal administrativo. En estos equipos se encuentran instalados principalmente programas básicos orientados al apoyo de las labores académicas y de gestión, tales como suite ofimática, navegadores de internet, lectores de archivos PDF, descompresores, antivirus (como ESET Endpoint), controladores y software para la administración de impresoras. Este conjunto de herramientas permite el desarrollo eficiente de las actividades administrativas cotidianas y aporta al adecuado funcionamiento de los procesos misionales y de apoyo de la institución.

En el caso de los equipos de cómputo destinados a los laboratorios informáticos, estos representan el **20,87%** del total institucional y cuentan, en su mayoría, con características de hardware acordes con las exigencias académicas y técnicas derivadas de su uso. De acuerdo con las necesidades de cada facultad, estos equipos disponen de diversos programas especializados, adquiridos con sus respectivas licencias, que soportan la realización de prácticas de tipo disciplinar, investigativo o aplicado, fundamentales para el desarrollo de competencias en los estudiantes y para el fortalecimiento de los procesos de formación profesional.

Gráfico 1. Inventario de Equipos de Cómputos.



Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por el CITCD.

Vigilada Mineducación



**INFORME DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

5 de 12

De los **588** equipos de cómputo ubicados en las salas informáticas de la Universidad, que representan el **21,87%** del total de equipos institucionales, en la Tabla 2 se presenta su distribución por facultad, destinados al desarrollo de actividades académicas e investigativas.

La Facultad de Ingeniería concentra el mayor número de equipos, con una participación del **27,55%**, seguida por la Facultad de Educación, con el **24,66%**. Esta distribución podría estar asociada a la naturaleza de sus programas académicos, los cuales demandan un uso intensivo de herramientas tecnológicas, software especializado y laboratorios informáticos para el desarrollo de competencias técnicas y pedagógicas.

En contraste, la Facultad de Ciencias Exactas registra el menor porcentaje, con el 2,38%, lo que evidencia una menor disponibilidad de infraestructura tecnológica en relación con las demás facultades. Esta situación puede obedecer a factores como la modalidad de los programas ofrecidos o el tipo de requerimientos tecnológicos asociados a sus planes de estudio; además, esta facultad cuenta únicamente con tres programas académicos.

Desde una perspectiva de gestión institucional, esta distribución permite identificar posibles brechas en la dotación tecnológica, lo que constituye un insumo relevante para la planificación de inversiones, actualización de equipos y fortalecimiento de la infraestructura TIC. Asimismo, resulta pertinente analizar si la asignación actual de equipos responde a criterios técnicos objetivos como demanda académica, número de estudiantes, carga investigativa y requerimientos de software especializado con el fin de garantizar equidad, eficiencia en el uso de recursos y coherencia con la planeación estratégica institucional.

**Tabla 2. Distribución Cantidad de Equipos de cómputos en Laboratorios Informáticos por Facultad.**

DISTRIBUCIÓN CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTOS EN LABORATORIOS INFORMÁTICOS POR FACULTAD				
ITEM	FACULTAD	LABORATORIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
1.	FAC. DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	SALA STEM	132	22.45%
		SALA 2		
		SALA 3		
		SALA 4		
		SALA 5		
		SALA 6		
2.	FAC. DE EDUCACIÓN	CONSULTORIO EMPRESARIAL Y CONTRABLE	145	24.66%
		BNILEUSCO		
		AULA HIBRIDA		
		LAB TRI		
		LABORATORIO DE ARTES		
		LAB INCLUSIÓN		
3.	FAC. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	LAB INFORMARITCA BILINGUISMO	37	6.29%
		LAB. PRUEBAS PSICOLOGICAS		
		LAB. MULTIMEDIA		
		LAB. RADIO		
4.	FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLITICAS	LAB. ANTROPOLOGIA	31	5.27%
		CONSULTORIO PSICOLOGÍA		
		CONSULTORIO JURÍDICO		
5.	FAC. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	SIMULACIÓN INT ART	14	2.38%
		LAB. FISICA		
		LAB. QUIMICA		
6.	FAC. INGENIERÍA	LAB. BIOLOGÍA	162	27.55%
		KVIN		
		KVAR		
		SAYA		
		SIMULACIÓN		
		UNU		
USAP				
PCIP				

Vigilada Mineducación



**INFORME DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

6 de 12

		GEOMÁTICA		
		AUTOCAD		
		INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
		BIBLIOTECA		
7.	FAC. SALUD	INFORMÁTICA 1 PISO	67	11.39%
		INFECCIÓN E INMUNIDAD		
		INMUNOGENÉTICA		
		INFORMÁTICA		
Total			577	100%

Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por el CITCD.

Grafica 2. Distribución Cantidad de Equipos de cómputos en Laboratorios Informáticos por Facultad.



Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por el CITCD.

Por otra parte, la Universidad Surcolombiana dispone de softwares debidamente licenciado y autorizado para su operación en todo el campus universitario, lo que contribuye al cumplimiento de la normativa vigente en materia de derecho de autor sobre programas de computador y a la prevención del uso de aplicaciones sin respaldo legal. En la tabla 3, se presentan los diferentes tipos de software instalados en los laboratorios informáticos, señalando para cada uno su modalidad de licenciamiento (suscripción, licencia perpetua), así como las herramientas de uso libre que complementan el entorno tecnológico de apoyo a la docencia y a las actividades de formación práctica.

Asimismo, se evidencia que la institución ha incorporado software especializado según las necesidades de cada facultad, incluyendo suites ofimáticas bajo esquema Open Value, aplicaciones para análisis estadístico, simulación, diseño, programación y otros desarrollos orientados al fortalecimiento de competencias disciplinares específicas. La gestión y administración de estas licencias se realiza de manera centralizada por el CITCD, con el fin de garantizar su actualización oportuna, el control de su uso y el cumplimiento de las condiciones contractuales y legales establecidas por los proveedores.

Es importante resaltar que algunos productos cuentan con licencias de carácter perpetuo, mientras que otros requieren procesos de renovación periódica, ya sea anual o cada dos años, lo que implica la necesidad de una adecuada planeación presupuestal y administrativa que asegure la continuidad del servicio, la trazabilidad de

Vigilada Mineducación



**INFORME DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

7 de 12

fechas de vencimiento y la gestión anticipada de renovaciones. Esta planificación resulta fundamental para mitigar riesgos asociados a la utilización de software con licenciamiento expirado o no autorizado, evitar posibles sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa de derecho de autor y preservar la integridad, disponibilidad y legalidad de los recursos tecnológicos institucionales.

Tabla 3. Tipos de softwares en los equipos de cómputos de los laboratorios informáticos.

SOFTWARES INSTALADOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTOS DE LOS LABORATORIOS INFORMÁTICOS				
FACULTAD	SOFTWARE LICENCIADOS	TIPO DE LICENCIA	SOFTWARE DE USO LIBRE	LUGAR
Facultad de Economía y Administración	Microsoft Office Open Value	Suscripción Anual		Laboratorios Informáticos
	Antivirus Eset End Point	Suscripción Anual		
	Promodel	Suscripción	- Google Chrome. - Firefox. - Microsoft Edge. - Internet Explorer).	
	Atlas Ti	Suscripción	- Adobe reader. - Zoom.	
	Stata	Suscripción	- Java.	
	Dyane	Suscripción	- Power Bi. - Netbeans.	
	Eviews 11	Suscripción	- Arduino. - Dev C++.	
	Autocad	Gratuito Académico	- Lego Digital. - Scratch.	
	Matlab	Suscripción	- Azure Data Studio. - Pseint.	
	ARGIS	Suscripción	- IntelliJ IDEA.	
	Siigo	Suscripción		
Facultad de Educación	Microsoft Office Open Value	Suscripción Anual	- Google Chrome. - Firefox. - Microsoft Edge. - Internet Explorer).	Laboratorios Informáticos
	Antivirus Eset End Point	Suscripción Anual	- Adobe reader. - Zoom.	
	Matlab	Suscripción	- Java.	
	Optimas School	Perpetuo	- Arduino. - LEGO MIND-STORMS EV3. - QGIS. - Scratch.	
	Autocad	Gratuito Académico	- 7-zip. - Philcarto. - Geogebra Calculador Suite. - doPDF. - Blender.	
Facultada de Ciencias Sociales y Humanas.	Microsoft Office Open Value	Suscripción Anual	- Google Chrome. - Firefox. - Microsoft Edge. - Internet Explorer).	Laboratorios Informáticos
	Antivirus Eset End Point	Suscripción Anual	- Adobe reader. - Zoom.	
	ADOBE PREMIER PRO	Suscripción	- Java. - GitHub.	
	Autocad	Gratuito Académico	- QGIS.	

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**INFORME DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

8 de 12

	Macromedia	Perpetuo	- Capcut.	
Facultada de Ciencias Jurídicas y Políticas.	Microsoft Office Open Value	Suscripción Anual	- Google Chrome. - Firefox. - Microsoft Edge. - Internet Explorer).	
	Antivirus Eset End Point	Suscripción Anual	- Adobe reader. - Zoom. - Java.	
Facultad de Ciencias Exactas.	Microsoft Office Open Value	Suscripción Anual	- Google Chrome. - Firefox.	Laboratorios Informáticos
	Antivirus Eset End Point	Suscripción Anual	- Microsoft Edge. - Internet Explorer).	
	Autocad	Gratuito Académico	- Adobe reader. - Java. - Julia.	
	Wolfram	Perpetua	- QGIS. - Gams. - Wolfram Alpha.	
Facultad de Ingeniería	Microsoft Office Open Value	Suscripción Anual	- Google Chrome. - Firefox. - Microsoft Edge. - Internet Explorer).	Laboratorios Informáticos
	Antivirus Eset End Point	Suscripción Anual	- Adobe reader. - Java.	
	Autocad	Gratuito Académico	- Pyton. - Scilab.	
	Matlab	Suscripción	- QGIS. - Postgres SQL. - Android Studio. - Oracle VirtualBox. - XAMPP.	
	ARGIS.10.22	Perpetua	- ECLIPSE TEMU-RIN JDK.	
	KAPPA Workstation	Suscripción Anual	- Visual Studio Code. - MAMP & MAMP PRO. - Project Libre. - Dev C++.	
	WellTest	Suscripción Anual	- Pseint. - Netbeans. - Sublimetext. - Cisco Packet Tracer. - Arduino IDE.	
	Matlab	Suscripción		
Facultad de Salud	Microsoft Office Open Value	Suscripción Anual	- Google Chrome. - Firefox.	Laboratorios Informáticos
	Antivirus Eset End Point	Suscripción Anual	- Microsoft Edge. - Internet Explorer).	
	Atlas TI 8.4	Perpetuo	- Adobe reader.	
	Stata 15	Perpetuo	- Java.	
	End note	Perpetuo		
	SPSS V24	Perpetuo		

Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por el CITCD.

En el caso de los equipos de cómputo ubicados en las unidades administrativas de la Universidad Surcolombiana, cada uno se encuentra debidamente inventariado e identificado con un adhesivo (sticker) que contiene un código único, asignado por la Oficina de Almacén. Asimismo, estos equipos cuentan con software licenciado, como

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

9 de 12

Microsoft Office Open Value y el antivirus ESET Endpoint, además de software de uso libre, entre los que se incluyen navegadores web, lectores de PDF (Adobe Reader), programas de compresión de archivos y controladores de impresoras.

Por último, y de acuerdo con el oficio CITCD-017 emitido por la Oficina del CITCD, se informa que cuando el software es adquirido directamente por las facultades o programas académicos, el CITCD no genera alertas de vencimiento, dado que su participación se limita al acompañamiento técnico en la instalación y configuración del software, sin asumir la administración de sus licencias. En estos casos, la responsabilidad del seguimiento, renovación o eventual sustitución recae sobre los programas académicos y los coordinadores de laboratorio, quienes son los usuarios directos y responsables de su correcta implementación en las actividades académicas.

Por otra parte, el CITCD gestiona únicamente, a nivel institucional, la adquisición y renovación de licencias de uso general, como Microsoft Office y el software antivirus institucional. Estas gestiones se realizan de manera preventiva antes de su fecha de vencimiento, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente. Para la presente vigencia 2026, se tiene previsto iniciar a mediados del mes de mayo las gestiones administrativas correspondientes a la renovación del antivirus institucional, cuya licencia vence en septiembre, así como la renovación de las licencias de Microsoft Office, con vencimiento programado para diciembre.

### ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicaciones que no cuenten con el respectivo licenciamiento?

Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo se incluye la revisión periódica del licenciamiento del software instalado en los equipos de cómputo institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y la utilización exclusiva de programas debidamente autorizados. Este mantenimiento se ejecuta de forma semestral, con base en un cronograma de trabajo elaborado por el CITCD y publicado en la página web de la Universidad (<https://www.usco.edu.co/es/la-universidad/dependencias/citcd/>), lo que permite a las dependencias conocer las fechas previstas de intervención y articular oportunamente aspectos logísticos y técnicos.

Adicionalmente, la Universidad Surcolombiana cuenta con políticas institucionales de seguridad y privacidad de la información, en las que se regulan las relaciones que, en materia de propiedad intelectual, se establecen entre la Universidad y sus docentes, investigadores, estudiantes, empleados administrativos, contratistas y, en general, sus servidores, incluyendo la titularidad y protección de los desarrollos tecnológicos y obras intelectuales generadas en el marco de actividades académicas, investigativas y administrativas (numeral 6.8 de las Políticas Institucionales de Seguridad y Privacidad de la Información). Estas políticas también contemplan los derechos reservados sobre los contenidos publicados en el sitio web institucional, la gestión y uso de licencias de software y las obligaciones asociadas a las actividades académicas, laborales o contractuales que tengan por objeto la creación de obras protegibles por derechos de autor, información que se encuentra disponible en los apartados de transparencia y normatividad de la página institucional (<https://www.usco.edu.co/es/transparencia/>).

### ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad?

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Recursos Físicos el día 2 de marzo del 2026 vía correo electrónico, durante la vigencia 2025 se dieron de baja 69 licencias de software. El destino de los programas

Vigilada Mineducación



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

10 de 12

o licencias que se dan de baja puede variar según su tipo y características, destacándose que, en todos los casos, la solicitud debe estar acompañada del concepto técnico emitido por el Área del Centro de Información, Tecnologías y Control Documental (CITCD). En términos generales, se presentan las siguientes situaciones:

- Cuando se trata de software cuyo licenciamiento ha caducado, ha finalizado o se encuentra obsoleto y su configuración ya no es compatible con los sistemas actuales, y no existe un soporte físico asociado, este se da de baja únicamente de los inventarios de la Universidad, de acuerdo con el concepto técnico emitido por el CITCD.
- Cuando, además de la caducidad, terminación del licenciamiento u obsolescencia, existe un bien tangible asociado (como CD, manuales o libros), este es remitido para su destrucción, conforme a la normativa institucional vigente.

Por otra parte, el procedimiento aplicado para la baja de bienes se encuentra establecido en la **Resolución 0282 de 2021** y en el procedimiento **AP-BYS-PR-06**, actividad 02. De conformidad con el **artículo 82** de la **Resolución 0282 de 2021**, el comité de verificación, evaluación, selección y/o comercialización de los bienes dados de baja está integrado por:

- a. Vicerrector Administrativo.
- b. Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos.
- c. Jefe del Área de Servicios Generales y/o Coordinador de Mantenimiento o quien haga sus veces.
- d. Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Recursos Físicos.
- e. Almacenista
- f. Invitados con voz y sin voto: jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado, y jefe de la Oficina Ambiental o su delegado.

### RESULTADOS (HALLAZGOS)

Como resultado de la revisión efectuada para identificar el software licenciado y de uso libre instalado en los equipos de cómputo de los laboratorios informáticos y de las distintas unidades académicas y administrativas, no se evidenciaron inconsistencias en las aplicaciones instaladas. Se constató que el software que requiere licenciamiento se encuentra vigente y cuenta con los respectivos soportes documentales.

Asimismo, se verificó que los equipos disponen de software de uso libre, tales como navegadores, compresores de archivos, lectores de PDF y reproductores de video, entre otros, los cuales, en términos generales, no afectan el desarrollo de las actividades académicas ni administrativas, ni vulneran la normativa aplicable en materia de derechos de autor sobre software.

Durante las visitas se observó que en los laboratorios informáticos existen monitores responsables del cuidado y buen funcionamiento de las salas y de los equipos. No obstante, se identificó como hallazgo que los coordinadores de laboratorio no cuentan con los soportes de licenciamiento del software, dado que dichos documentos reposan en las decanaturas, jefaturas de programa u otras dependencias que gestionaron la adquisición de las licencias. En consecuencia, se considera necesario que los coordinadores dispongan de un inventario actualizado de los activos de software instalados en los equipos de cómputo, junto con sus soportes, a fin de facilitar el acceso directo y oportuno a esta información.

Vigilada Mineducación



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

11 de 12

Se estableció igualmente que la Oficina del Centro de Información, Tecnologías y Control Documental (CITCD) mantiene únicamente el registro de los softwares de uso general adquiridos institucionalmente a través de dicha dependencia, principalmente Microsoft Office y el antivirus ESET Endpoint, cuyas licencias son de tipo suscripción. Sin embargo, respecto del resto de aplicaciones instaladas en los equipos de los laboratorios informáticos, el CITCD no administra un sistema de alertas sobre el vencimiento de licencias, lo que dificulta el seguimiento de su caducidad y se configura como un hallazgo relevante en materia de control. Por ello, se considera pertinente que el CITCD implemente un control detallado de las licencias de software instaladas en los equipos, que permita identificar sus fechas de expiración y emitir oportunamente comunicaciones a las decanaturas o jefaturas de programa, con el fin de gestionar su renovación y evitar eventuales incumplimientos de la normativa en materia de derechos de autor.

### CONCLUSIONES

- La Universidad Surcolombiana presenta un nivel de cumplimiento favorable frente a las disposiciones de la Circular Externa No. 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, especialmente en lo relacionado con el uso legal y responsable del software institucional. Este cumplimiento se soporta en la existencia de licenciamiento vigente para las aplicaciones de software comercial (bajo modalidad perpetua o de suscripción activa), en el uso complementario de herramientas de código abierto que optimizan el recurso financiero sin desconocer la normativa de derecho de autor y en el mantenimiento, por parte del CITCD, de un inventario actualizado de equipos y software que facilita el seguimiento, el control y la toma de decisiones en materia de gestión tecnológica.
- En el entorno de los laboratorios informáticos, la implementación de un modelo de doble usuario (un usuario administrador restringido, gestionado exclusivamente por el CITCD, y un usuario estudiante sin privilegios de instalación) constituye un mecanismo de control efectivo que limita la incorporación de software no autorizado en los equipos. Adicionalmente, se constató que los equipos revisados cuentan con protección antivirus ESET Endpoint bajo licenciamiento institucional vigente, lo que contribuye a la seguridad de la información y a la disminución de riesgos asociados a la instalación de programas maliciosos o no autorizados.
- En los equipos destinados a uso administrativo, que representan el **79,13%** del total de equipos de cómputo de la Universidad, no se aplica el mismo nivel de restricción definido para los laboratorios, lo que implica una posibilidad técnica de instalación de software por parte de los usuarios. Esta situación podría dar lugar a la instalación inadvertida de aplicaciones sin licenciamiento institucional o sin la debida autorización del CITCD, configurándose como un factor de riesgo frente al cumplimiento de la normativa de derecho de autor y de las políticas internas de uso de software.
- Se identificó, igualmente, la ausencia de un sistema automatizado que genere alertas previas al vencimiento de licencias de software bajo modalidad de suscripción, incrementando la probabilidad de vencimientos inadvertidos de licencias críticas, con eventuales impactos en la continuidad de los servicios y en el cumplimiento oportuno de las obligaciones de licenciamiento.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSION

4

VIGENCIA

2026

Página

12 de 12

### Recomendaciones

- Implementar un mecanismo de gestión de licencias, ya sea mediante un calendario institucional, una solución de gestión de activos o una aplicación específica, que genere notificaciones automáticas con al menos 30 días de anticipación al vencimiento de cada licencia por suscripción, a fin de facilitar la planificación oportuna de renovaciones y evitar interrupciones en la operación.
- Disponer, por parte del Centro de Información, Tecnologías y Control Documental (CITCD) y de las coordinaciones de los laboratorios informáticos, de los soportes documentales de las licencias de los programas instalados en los equipos de cómputo (contratos, facturas, certificados de licenciamiento, claves de activación, entre otros) de manera organizada y fácilmente accesible, fortaleciendo la trazabilidad y la capacidad de respuesta ante eventuales requerimientos de organismos de control o de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como los procesos internos de auditoría y verificación de cumplimiento.
- Realizar un seguimiento permanente a los softwares adquiridos por las facultades o programas académicos, en especial a aquellos respecto de los cuales el CITCD brinda apoyo técnico en equipos de laboratorios informáticos o en equipos asignados a docentes para el desarrollo de actividades académicas o investigativas, velando por el uso eficiente y controlado del software bajo licencia o suscripción, informando oportunamente a las facultades o jefaturas de programa sobre la próxima caducidad de las licencias para gestionar su renovación y, en caso de no realizarse esta, procediendo a la desinstalación de los programas vencidos.

Neiva, 9 de marzo de 2026.

NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

MILLER ANDRÉS GALINDO DUCUARA  
Profesional de Control Interno de Gestión

Vigilada Mineducación